

Nuevo protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente a la Covid-19 en instalaciones deportivas municipales.

Miguelturra, 5 Octubre 2020

Normas que entran en vigor una vez publicadas y que tienen vigencia hasta la publicación de otro que sustituya al actual.



El área de Deportes da a conocer el nuevo protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente a la Covid-19 en las instalaciones deportivas municipales.

Este nuevo protocolo invalida el anterior publicado de igual forma que tiene vigencia desde el mismo día de su publicación, el 23 de septiembre de 2020, hasta que se vuelva a dar a conocer nueva normativa al respecto, tal y como ha sucedido desde marzo de este año hasta la actualidad, con diversas normas a lo largo del Estado de Alarma y, tras ella, las posteriores basándose en aquellas emitidas por diversas administraciones públicas.

Esta nueva normativa informa sobre cómo acceder a las instalaciones deportivas para hacer uso de ellas en los accesos y durante el desarrollo de la actividad, destacando el uso obligatorio de la mascarilla a partir de los seis años de edad, salvo algunas excepciones; también se indica cómo realizar la reserva de instalaciones deportivas, horarios en los que éstas están a disposición del público y cómo realizar el pago o tasa correspondiente para su uso, entre otras.

Pueden consultar y/o descargar íntegramente esta nueva normativa bajo estas líneas en el documento pdf anexo. **Cualquier duda** que tengan pueden ponerse en contacto con el área de Deportes del Ayuntamiento de Miguelturra a través del correo electrónico deportes@ayto-miguelturra.es o a través de la zona "Cita Previa", sección "Deportes" o directamente haciendo un clic [AQUÍ](#).

Archivo:

 [Protocolo normativa uso instalaciones deportivas Ayuntamiento Miguelturra, fecdoc 2020-09-23](#)

Área:

Deportes

[Facebook](#) [Twitter](#)
